



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA  
 N° 229 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 12 AGO 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 225-2019-GRJ/ORC, de fecha 05 de agosto de 2019, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 225-2019-GRJ/ORC, de fecha 05 de agosto de 2019, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, para la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION DE LA CONSTRUCCION AERÓDROMO EN SICAYA - ORCOTUNA**, la misma que se llevó a cabo del 31 de julio al 07 de agosto de 2019 en el valle del Mantaro, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4090, con cargo a la meta 104, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 6,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, para la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION DE LA CONSTRUCCION AERÓDROMO EN SICAYA - ORCOTUNA**, los días 31 de julio al 07 de agosto de 2019, en el valle del Mantaro

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**



|         |         |
|---------|---------|
| ORAF    |         |
| DOC. N° | 3568301 |
| EXP. N° | 2422721 |



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, para la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION DE LA CONSTRUCCION AERÓDROMO EN SICAYA - ORCOTUNA**, los días 31 de julio al 07 de agosto de 2019, en el valle del Mantaro, por el importe de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

|                          |   |                     |              |
|--------------------------|---|---------------------|--------------|
| META                     | : | 104                 |              |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | RECURSOS ORDINARIOS |              |
| ESPECÍFICA DEL GASTO     | : | 2.3. 2.2.4.1        | S/. 6,000.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION DE LA CONSTRUCCION AERÓDROMO EN SICAYA - ORCOTUNA**, los días 31 de julio al 07 de agosto de 2019. Debiendo la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 AGO 2019

Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL